Gaceta Oficial Nº4236

DECRETO 0490 DE 2014 (Marzo 25)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Vicealcaldía de Educación, Cultura, Participación, Recreación y Deporte solicitó mediante oficio con radicado 201400117144, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Mejoramiento de las organizaciones y redes sociales gestoras del desarrollo local y municipal" de la Secretaría de

Participación Ciudadana, el cual será financiado con los Excedentes Financieros de EPM adicionados mediante el Decreto 0307 de 2014 de los Recursos del Balance del 2013.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400140164, recibido el 20 de marzo de 2014.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

INVERSIÓI	٧		
7.			
		CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
!			
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
1 ,			
MANTENIMIENTO Y ADECU DE PROP			
110070113 61200000 23440113 15002.54403.0099 0	80438	10.360.097	
j		-	
Gestión y admon de equipamien			
110070113 61200000 23440113 15002.54403.0099 1	20215	50.511.539	
Dotación sedes sociales part			
110070113 61200000 23440211 15002.54407.0099 1	20214	551.500	
i į			
Jornadas de Vida y Acuerdos			
110070113 61200000 23440310 15002.54411.0099 1	20206	2.374	
Annual annual All ainsaire d			
Apoyo y acomp JAL ejercicio d 110070113 61200000 23440310 15002.54411.0099 1			
110070113 61200000 23440310 15002.54411.0099 1	20207	18.291.287	
Formación Ciudadana para la P			
	20213	1	
Apoyo Telecentros acceso digi			
110070113 61200000 23440310 15002.54411.0099 1	20217	22.157.379	

Gaceta Oficial Nº4236

					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
MANTENIN	/IENTO Y A	DECU DE PR	OP		1	
110070113	61200000	23440113	15002.54403.0099	080438	205.888	
PROMOC	APOYO Y A	ASES TEC A	ORG			
110070113	61200000	23440310	15002.54411.0099	080436	4.944.937	
Dotación s	edes sociale	es part	1			
110090113	61200000	23440211	15002.54407.0099	120214	589.450	
Gerencia (Corregiment	al	:			
110090113	61200000	23390520	10000.53918.0098	080487	809.641	
FORMACI	ÓN CIUDAD	ANA PARA E	L D			<u> </u>
110090113	61200000	23440310	15002.54411.0099	080344	136.828	
Mejtto orga	aniz y redes	social	į			
110070113	61200000	23440310	15003.54411.0099	120216		107,025.002
Mejtto orga	aniz y redes	social	· · ·		+ + +	
110090113	3 61200000	23440310	15003.54411.0099	120216		1.535.919
TOTAL			·		108.560.921	108.560.921

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellin

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación